

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 01125 00.
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandada: ANGELICA MURILLO BAUTISTA.

Atendiendo el informe secretarial y solicitud que antecede, se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos a la parte ejecutante. (artículos 92 C.G.P.)

2.- Efectuado lo anterior ARCHÍVENSE las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **6213373aa0bee7053d838c472fde3dd150c7c8c3f5cc248f1914080fd0bb95e8**

Documento generado en 31/01/2022 04:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>